



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 334 Ejemplares
36 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXVI

Managua, Miércoles 09 de Marzo de 2022

No. 46

SUMARIO

	Pág.		
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES		INSTITUTO NICARAGÜENSE DE DEPORTES	
Acuerdo Ministerial No. 08-2022.....	2903	Resolución Administrativa No. 014-2022.....	2909
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN		INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO	
Nacionalizados.....	2903	PAC 2022.....	2911
MINISTERIO DE SALUD		AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	
Licitación Selectiva No. LS-08-02-2022	2905	Resoluciones.....	2918
Licitación Selectiva No. LS-11-02-2022	2906	SECCIÓN MERCANTIL	
MINISTERIO DE EDUCACIÓN		Citación.....	2919
Acuerdos C.P.A.....	2906	SECCIÓN JUDICIAL	
Resolución de Autorización.....	2907	Edictos.....	2919
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO		UNIVERSIDADES	
Contratación por Concurso No. MHCP-DAC-CCI-001-03-2022.....	2909	Títulos Profesionales.....	2922

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Reg. 2022-00739 - M. 91570284 - Valor C\$ 190.00

ACUERDO MINISTERIAL NO. 08-2022

El Ministro de Relaciones Exteriores

En uso de sus Facultades

ACUERDA

Artículo 1. Dejar sin efecto el nombramiento del Compañero **Valdrack Ludwing Jaentschke Whitaker**, en el cargo de Ministro Consejero con Funciones Consulares de la Embajada de la República de Nicaragua en la República de Honduras. Por consiguiente queda cancelado el Acuerdo Ministerial 37-2021, de fecha diez de diciembre del año dos mil veintiuno, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No.230 del 14 de diciembre del año dos mil veintiuno.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del día veintiocho de febrero del año dos mil veintidós. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, el día veintiocho de febrero del año dos mil veintidós. (f) **Denis Moncada Colindres, Ministro.**

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Reg. 2022-00635 - M. 90935626 - Valor - C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua, Comandante de Brigada **Juan Emilio Rivas Benites**. **CERTIFICA:** Que en los folios: 273-274, del libro de nacionalizados nicaragüenses No. 11, correspondiente al año: 2022, que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería, se encuentra inscrita la Resolución No.3301 donde se acuerda otorgar la nacionalidad nicaragüense en calidad de nacionalizado al ciudadano **TEUDIS ROMAN CUEVAS GELIS**, originario de La República de Cuba y que en sus partes conducentes establece: **RESOLUCION No. 3301** El suscrito Director General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua, Comandante de Brigada Juan Emilio Rivas Benites, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política de la República de Nicaragua, la Ley No.761, Ley General de Migración y Extranjería, publicada en La Gaceta, Diario Oficial Nos.125 y 126 del 06 y 07 de julio del 2011; su reforma Ley No. 1033, Ley de Reforma y Adición a la Ley No. 761, Ley General de Migración y Extranjería, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 145 del 06 de agosto del 2020; y su Reglamento contenido en el Decreto No.031-2012, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nos. 184, 185 y

186 del 27 y 28 de septiembre y 01 de octubre del 2012; y conforme al Acuerdo Ministerial No.12-2018 de la Ministra de Gobernación de la República de Nicaragua de fecha 18 de octubre del 2018. **CONSIDERANDO PRIMERO.** Que el ciudadano **TEUDIS ROMAN CUEVAS GELIS**, de nacionalidad cubana, mayor de edad, casado, nacido el 08 de mayo de 1980 en Santiago de Cuba, República de Cuba; identificado con pasaporte cubano No. 1093170, con domicilio y residencia en el Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, presentó ante la Dirección General de Migración y Extranjería trámite de solicitud de nacionalidad nicaragüense. **SEGUNDO.** Que el ciudadano **TEUDIS ROMAN CUEVAS GELIS**, de nacionalidad cubana, ha cumplido con los requisitos y formalidades establecidas en las leyes para adquirir la nacionalidad nicaragüense, tomando en cuenta su permanencia continua en el territorio nacional, al ser residente permanente desde hace seis años de forma continua e ininterrumpida, poseer vínculo de afinidad y consanguinidad con ciudadanas nicaragüenses. **TERCERO.** Que de forma expresa ha manifestado su voluntad de adquirir la nacionalidad nicaragüense, de conformidad a lo establecido en la Constitución Política de Nicaragua, la Ley 761, Ley General de Migración y Extranjería y su Reglamento, sometiéndose a las disposiciones legales establecidas en nuestra legislación vigente en cuanto a derechos y obligaciones que les corresponden a los nicaragüenses nacionalizados. **CUARTO.** Que el otorgar la nacionalidad nicaragüense es un acto soberano del Estado de Nicaragua, de conformidad a lo establecido en el Artículo 1 y 6 de la Constitución Política de la República de Nicaragua y el artículo 117 del Reglamento de la Ley No. 761, "Ley General de Migración y Extranjería", sometiéndose a las disposiciones legales establecidas en nuestra legislación vigente en cuanto a derechos y obligaciones que le corresponden a los nicaragüenses nacionalizados. **POR TANTO** De conformidad a los Artículos 1, 6, 15, 21, 27, 46, 70, 71, 72 y 73 de la Constitución Política de Nicaragua, Artículos 1, 10 numerales 1), 2), 3), 5), 7), 12) y 20); Artículos 11, 49, 50, 51, 54 parte conducente, Artículos 56, 59, 60, y 218 de la Ley No. 761, Ley General de Migración y Extranjería, publicada en la Gaceta Diario Oficial No. 125 y 126 del 6 y 7 de julio del 2011 y Artículo 6 inciso h), Artículos 108, 112, 114 y 117 de su Reglamento contenido en el Decreto No. 31-2012 de Casa de Gobierno, publicado en la Gaceta Diario Oficial Números 184, 185 y 186 del 27 y 28 de septiembre y 01 de octubre del 2012 Esta Autoridad: **RESUELVE PRIMERO.** Otorgar la nacionalidad nicaragüense en calidad de nacionalizado al ciudadano **TEUDIS ROMAN CUEVAS GELIS**, por cumplir con los requisitos establecidos en la Ley. **SEGUNDO.** De acuerdo a lo anteriormente establecido el ciudadano **TEUDIS ROMAN CUEVAS GELIS**, gozará de todos los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden y estará sometido a las obligaciones correspondientes a los nacionales nicaragüenses, de conformidad a lo establecido en la Constitución Política de la República de Nicaragua, Ley No. 761, "Ley General de Migración y Extranjería" y su Reglamento. **TERCERO.** Regístrese en el libro de nacionalizados que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería y líbrese la certificación correspondiente. **CUARTO.** La presente Resolución surtirá efecto a partir de su publicación en

La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua. **NOTIFIQUESE:** Managua, veinticinco de febrero del año dos mil veintidós. **Comandante de Brigada Juan Emilio Rivas Benites Director General de Migración y Extranjería** La Ministra de Gobernación de la República de Nicaragua, visto la resolución que antecede y habiéndose cumplido con los requisitos legales establecidos en la Ley 761, Ley General de Migración y Extranjería, **REFRENDA** la presente resolución de nacionalización. **María Amelia Coronel Kinloch Ministra de Gobernación** Libro la presente certificación de la resolución de nacionalización No. 3301 en la ciudad de Managua, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil veintidós. **(f) Comandante de Brigada Juan Emilio Rivas Benites Director General de Migración y Extranjería**

Reg. 2022-00663 – M. 90844694 – Valor C\$ 290.00

C E R T I F I C A C I Ó N

El suscrito Director General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua, Comandante de Brigada **Juan Emilio Rivas Benites**. – **CERTIFICA:** Que en los folios: 275-276 del libro de nacionalizados nicaragüenses No.11 correspondiente al año: 2022, que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería, se encuentra inscrita la Resolución No. 3302, donde se acuerda otorgar la nacionalidad nicaragüense en calidad de nacionalizado al ciudadano: **FRANCISCO JOSE MERLADET GUILLEN**, originario de la República de Cuba y que en sus partes conducentes establece: **RESOLUCION No. 3302** El suscrito Director General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua, Comandante de Brigada Juan Emilio Rivas Benites, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política de la República de Nicaragua, la Ley No.761, Ley General de Migración y Extranjería, publicada en La Gaceta, Diario Oficial Nos.125 y 126 del 06 y 07 de julio del 2011; su reforma Ley No. 1033, Ley de Reforma y Adición a la Ley No. 761, Ley General de Migración y Extranjería, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 145 del 06 de agosto del 2020; y su Reglamento contenido en el Decreto No.031-2012, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nos. 184, 185 y 186 del 27 y 28 de septiembre y 01 de octubre del 2012; y conforme al Acuerdo Ministerial No.12-2018 de la Ministra de Gobernación de la República de Nicaragua de fecha 18 de octubre del 2018. **CONSIDERANDO PRIMERO.** Que el ciudadano **FRANCISCO JOSE MERLADET GUILLEN**, de nacionalidad cubana, mayor de edad, soltero, diseñador gráfico, nacido el 25 de abril de 1982 en Manzanillo, provincia de Granma, República de Cuba, identificado con pasaporte No. 1027541, cédula de residencia permanente nicaragüense No. 000043256, con domicilio y residencia en Managua, República de Nicaragua; presentó ante la Dirección General de Migración y Extranjería la correspondiente solicitud de nacionalidad nicaragüense. **SEGUNDO.** Que el ciudadano **FRANCISCO JOSE MERLADET GUILLEN**, ha cumplido con los requisitos y formalidades establecidas en las leyes para adquirir la nacionalidad nicaragüense, tomando en cuenta su permanencia continua en el territorio nacional, al ser residente permanente desde el 19 de junio de 2017. **TERCERO.** Que de forma expresa ha manifestado

su voluntad de adquirir la nacionalidad nicaragüense, de conformidad a lo establecido en la Constitución Política de Nicaragua, la Ley 761, Ley General de Migración y Extranjería y su Reglamento, sometiéndose a las disposiciones legales establecidas en nuestra legislación vigente en cuanto a derechos y obligaciones que les corresponden a los nicaragüenses nacionalizados. **CUARTO.** Que el otorgar la nacionalidad nicaragüense es un acto soberano del Estado de Nicaragua, de conformidad a lo establecido en el Artículo 1 y 6 de la Constitución Política de la República de Nicaragua y el artículo 117 del Reglamento de la Ley No. 761, “Ley General de Migración y Extranjería”, sometiéndose a las disposiciones legales establecidas en nuestra legislación vigente en cuanto a derechos y obligaciones que le corresponden a los nicaragüenses nacionalizados”. **POR TANTO** De conformidad a los Artículos 6, 15, 21, 27 y 46 de la Constitución Política de Nicaragua, Artículos 1, 10 (numerales 2), 3), 12) y 20); Artículos 11, 49 y 50 de la Ley No. 761, Ley General de Migración y Extranjería, publicada en la Gaceta Diario Oficial No. 125 y 126 del 6 y 7 de julio del 2011 y Artículos 108, 112, 117 y 259 de su Reglamento contenido en el Decreto No. 31-2012 de Casa de Gobierno, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Números 184, 185 y 186 del 27 y 28 de septiembre y 01 de octubre del 2012. Por lo tanto; esta autoridad: **RESUELVE PRIMERO.** Otorgar la nacionalidad nicaragüense en calidad de nacionalizado al ciudadano **FRANCISCO JOSE MERLADET GUILLEN**, originario de la República de Cuba. **SEGUNDO.** El ciudadano **FRANCISCO JOSE MERLADET GUILLEN**, gozará de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden y estará sometido a las obligaciones correspondientes a los nacionales nicaragüenses, de conformidad a lo que establece la Constitución Política de la República de Nicaragua, la Ley No.761 “Ley General de Migración y Extranjería” y su Reglamento. **TERCERO.** Regístrese en el libro de nacionalizados que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería y librese la certificación correspondiente. **CUARTO.** La presente Resolución surtirá efecto a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. **NOTIFIQUESE.** Managua, veinticinco de febrero del año dos mil veintidós. **(f) Comandante de Brigada Juan Emilio Rivas Benites Director General de Migración y Extranjería.** La Ministra de Gobernación de la República de Nicaragua, visto la Resolución que antecede y habiéndose cumplido con todos los requisitos legales establecidos en la Ley No.761 “Ley General de Migración y Extranjería”, **REFRENDA** la presente Resolución de Nacionalización. **(f) María Amelia Coronel Kinloch.** -Ministra de Gobernación. Libro la presente certificación de la resolución de nacionalización No. 3302 en la ciudad de Managua, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil veintidós. **(F) Comandante de Brigada, Juan Emilio Rivas Benites Director General de Migración y Extranjería.**

Reg. 2022-00633 – M. 90844694 – Valor C\$ 290.00

C E R T I F I C A C I Ó N

El suscrito Director General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua, **Comandante de Brigada Juan Emilio Rivas Benites.** **C E R T I F I C A:** Que en los folios: 277-278, del libro de nacionalizados nicaragüenses No. 11, correspondiente al año: 2022, que para tal efecto lleva la Dirección General

de Migración y Extranjería, se encuentra inscrita la Resolución No.3303 donde se acuerda otorgar la nacionalidad nicaragüense en calidad de nacionalizado al ciudadano **ARGIMIRO OJEDA VIVES**, originario de La República de Cuba y que en sus partes conducentes establece: **RESOLUCION No. 3303** El suscrito Director General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua, Comandante de Brigada Juan Emilio Rivas Benites, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política de la República de Nicaragua, la Ley No.761, Ley General de Migración y Extranjería, publicada en La Gaceta, Diario Oficial Nos.125 y 126 del 06 y 07 de julio del 2011; su reforma Ley No. 1033, Ley de Reforma y Adición a la Ley No. 761, Ley General de Migración y Extranjería, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 145 del 06 de agosto del 2020; y su Reglamento contenido en el Decreto No.031-2012, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nos. 184, 185 y 186 del 27 y 28 de septiembre y 01 de octubre del 2012; y conforme al Acuerdo Ministerial No.12-2018 de la Ministra de Gobernación de la República de Nicaragua de fecha 18 de octubre del 2018. **CONSIDERANDO PRIMERO.** Que el ciudadano **ARGIMIRO OJEDA VIVES**, de nacionalidad cubana, mayor de edad, casado, nacido el 28 de octubre de 1942, en San Luis, Santiago de Cuba, República de Cuba; identificado con pasaporte cubano No. J398625, con domicilio y residencia en el Departamento de Managua, República de Nicaragua, presentó ante la Dirección General de Migración y Extranjería trámite de solicitud de nacionalidad nicaragüense. **SEGUNDO.** Que el ciudadano **ARGIMIRO OJEDA VIVES**, de nacionalidad cubana, ha cumplido con los requisitos y formalidades establecidas en las leyes para adquirir la nacionalidad nicaragüense, tomando en cuenta su permanencia continua en el territorio nacional, al ser residente permanente desde hace seis años. **TERCERO.** Que de forma expresa ha manifestado su voluntad de adquirir la nacionalidad nicaragüense, de conformidad a lo establecido en la Constitución Política de Nicaragua, la Ley 761, Ley General de Migración y Extranjería y su Reglamento, sometiéndose a las disposiciones legales establecidas en nuestra legislación vigente en cuanto a derechos y obligaciones que les corresponden a los nicaragüenses nacionalizados. **CUARTO.** Que el otorgar la nacionalidad nicaragüense es un acto soberano del Estado de Nicaragua, de conformidad a lo establecido en el Artículo 1 y 6 de la Constitución Política de la República de Nicaragua y el artículo 117 del Reglamento de la Ley No. 761, “Ley General de Migración y Extranjería”, sometiéndose a las disposiciones legales establecidas en nuestra legislación vigente en cuanto a derechos y obligaciones que le corresponden a los nicaragüenses nacionalizados. **POR TANTO** De conformidad a los Artículos 6, 15, 21, 27 y 46 de la Constitución Política de Nicaragua, Artículos 1, 10 numerales 2), 3), 12) y 20); Artículos 11, 49 y 50 de la Ley No. 761, Ley General de Migración y Extranjería, publicada en la Gaceta Diario Oficial No. 125 y 126 del 6 y 7 de julio del 2011 y Artículos 108, 112, 117 y 259 de su Reglamento contenido en el Decreto No. 31-2012 de Casa de Gobierno, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Números 184, 185 y 186 del 27 y 28 de septiembre y 01 de octubre del 2012. Esta Autoridad: **RESUELVE PRIMERO.** Otorgar la nacionalidad nicaragüense en calidad de nacionalizado al ciudadano **ARGIMIRO OJEDA VIVES**, por cumplir con los

requisitos establecidos en la Ley. **SEGUNDO.** De acuerdo a lo anteriormente establecido el ciudadano **ARGIMIRO OJEDA VIVES**, gozará de todos los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden y estará sometido a las obligaciones correspondientes a los nacionales nicaragüenses, de conformidad a lo establecido en la Constitución Política de la República de Nicaragua, Ley No. 761, “Ley General de Migración y Extranjería” y su Reglamento. **TERCERO.** Regístrese en el libro de nacionalizados que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería y librese la certificación correspondiente. **CUARTO.** La presente Resolución surtirá efecto a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua. **NOTIFIQUESE:** Managua, veinticinco de febrero del año dos mil veintidós. **Comandante de Brigada Juan Emilio Rivas Benites Director General de Migración y Extranjería** La Ministra de Gobernación de la República de Nicaragua, visto la resolución que antecede y habiéndose cumplido con los requisitos legales establecidos en la Ley 761, Ley General de Migración y Extranjería, **REFRENDA** la presente resolución de nacionalización. **María Amelia Coronel Kinloch Ministra de Gobernación** Libro la presente certificación de la resolución de nacionalización No. 3303 en la ciudad de Managua, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil veintidós. **(f) Comandante de Brigada, Juan Emilio Rivas Benites Director General de Migración y Extranjería.**

MINISTERIO DE SALUD

Reg. 2022-00695 - M. 86675979 - Valor - C\$ 95.00

AVISO DE LICITACIÓN

LICITACION SELECTIVA

LS-08-02-2022 “Compra de Materiales y Útiles de Oficina para Stock de Almacén CNS-MINSA”

El Ministerio de Salud a través de la División General de Adquisiciones, ubicado en el Complejo Nacional de Salud “Dra. Concepción Palacios” costado Oeste Colonia Primero de Mayo, invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial e inscrita en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas en sobre sellados para el proceso de Licitación Selectiva N°. LS-08-02-2022 “Compra de Materiales y Útiles de Oficina para Stock de Almacén CNS-MINSA”, a entregarse en la Bodega del Complejo Nacional de Salud “Dra. Concepción Palacios”, Costado Oeste Colonia Primero de Mayo, esta contratación será financiada con Fondos Fiscales FTE.11.

Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único de Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni y www.minsa.gob.ni, En caso que el oferente requiera obtener el Pliego de Bases y Condiciones Definitivo en físico deberá

solicitarlo en la Dirección General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicadas en el Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios, a partir del día **09 de marzo del año 2022**, previo pago no reembolsable de C\$300.00 (Trescientos Córdoba Netos), a pagarse en la caja del Ministerio de Salud, en días hábiles de 08:00 am, a las 04:00 pm.

Las ofertas deben incluir una Garantía de Seriedad de Oferta por un monto del **Uno Por ciento (1%) sobre el valor total de la oferta**, con vigencia de 90 días a partir de la emisión.

Las ofertas se recibirán en la División General de Adquisiciones el día **18 de marzo 2022**, a más tardar a las **03:00 pm**, Siendo la apertura de las mismas el día **18 de marzo del 2022 a las 03:05 pm**.

Teléfono de la División General de Adquisiciones 22894700 Ext. 1479, correo electrónico adquisiciones@minsa.gob.ni con copia adquisiciones24@minsa.gob.ni

Además, pueden dirigirse a los portales:

www.nicaraguacompra.gob.ni
www.minsa.gob.ni

(f) Lic. Tania Isabel García González, Directora General División de Adquisiciones

Reg. 2022-00696 - M. 866796187 - Valor - C\$ 95.00

**AVISO DE LICITACIÓN
LICITACION SELECTIVA**

**LS-11-02-2022 “Elaboración y Reproducción de
Papelería para la Jornada de
Vacunación del Poder Ciudadano”**

El Ministerio de Salud a través de la División General de Adquisiciones, ubicado en el Complejo Nacional de Salud “Dra. Concepción Palacios” costado Oeste Colonia Primero de Mayo, invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial e inscrita en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas en sobre sellados para el proceso de Licitación Selectiva N°. LS-11-02-2022 “Elaboración y Reproducción de Papelería para la Jornada de Vacunación del Poder Ciudadano”, a entregarse en las Direcciones de los SILAIS del País), esta contratación será financiada con Fondos Rentes del Tesoro FTE.11.

Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único de Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni y www.minsa.gob.ni, En caso que el oferente requiera obtener el Pliego de Bases y Condiciones Definitivo en físico deberá solicitarlo en la Dirección General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicadas en el Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios, a partir del día 09

de marzo del año 2022, previo pago no reembolsable de C\$300.00 (Trescientos Córdoba Netos), a pagarse en la caja del Ministerio de Salud, en días hábiles de 08:00 am, a las 04:00 pm.

Las ofertas deben incluir una Garantía de Seriedad de Oferta por un monto del **Tres Por ciento (3%) sobre el valor total de la oferta**, con vigencia de **90 días a partir de la emisión**.

Las ofertas se recibirán en la División General de Adquisiciones el día **18 de marzo 2022**, a más tardar a las **02:00 pm**, Siendo la apertura de las mismas el día **18 de marzo del 2022 a las 02:05 pm**.

Teléfono de la División General de Adquisiciones 22894700 Ext. 1479, correo electrónico adquisiciones@minsa.gob.ni con copia adquisiciones24@minsa.gob.ni

Además, pueden dirigirse a los portales:

www.nicaraguacompra.gob.ni
www.minsa.gob.ni

(f) Lic. Tania Isabel García González, Directora General División de Adquisiciones

Managua, Nicaragua 09 de Marzo de 2022.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Reg. 2022-00517 - M. 89744702 - Valor - C\$ 95.00

Acuerdo C.P.A. No. 025-2022

**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA
REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que el Licenciado **REYNERIO ASDRUBAL JAEN MONTES**, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **001-281064-0043S**, presentó ante la División de Asesoría Legal solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial No. **023-2017**, emitido por el Ministerio de Educación, a los diez días del mes de febrero del año dos mil diecisiete, mediante el cual se autorizó al

solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizará el día nueve de febrero del año dos mil veintidós. Garantía de Contador Público GDC-802457, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, INISER, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil veintidós y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el primero de febrero del año dos mil veintidós.

II

Que conforme constancia emitida por la Licenciada **Claudia Ivette García Aragón**, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demuestra ser afiliado activo de ese colegio, inscrito bajo el número perpetuo 1929 siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar al Licenciado **REYNERIO ASDRUBAL JAEN MONTES**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que iniciará el día diez de febrero del año dos mil veintidós y finalizará el día nueve de febrero del año dos mil veintisiete.

SEGUNDO: Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese

Dado en la ciudad de Managua, el día siete de febrero del año dos mil veintidós. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**. Director de Asesoría Legal.

Reg. 2022-00569 - M. 90480339 - Valor - C\$ 95.00

Acuerdo C.P.A. No. 052-2022

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que el Licenciado **JAVIER ALBERTO SOLÍS SALGUERA**, identificado con cédula de identidad ciudadana número: 001-040167-0069T, presentó ante esta División de Asesoría Legal, solicitud de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Título de Licenciado en Contaduría Pública, extendido por la Universidad de Managua, a los siete días del mes de agosto del año dos mil once, registrado bajo el No. 304, Pagina No. 152, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de esa Universidad; ejemplar de La Gaceta No. 191, del once de octubre del año dos mil once, en el que publicó Certificación de Título; Garantía de Contador Público No. GDC-802484, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, INISER a los quince días del mes de febrero del dos mil veintidós y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil veintidós.

II

Que conforme constancia emitida por la Licenciada **Claudia Ivette García Aragón**, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demuestra ser afiliado activo de ese colegio, inscrito bajo el número perpetuo 4595 siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar al Licenciado **JAVIER ALBERTO SOLÍS SALGUERA**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que inicia el día dieciséis de febrero del año dos mil veintidós y finalizará el día quince de febrero del año dos mil veintisiete.

SEGUNDO: Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día dieciséis de febrero del año dos mil veintidós. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**. Director de Asesoría Legal.

Reg. 2022-00551 - M. 22202055 - Valor - C\$ 380.00

AUTORIZACIÓN DE RESOLUCIÓN DE FUNCIONAMIENTO EN DÉCIMO Y UNDÉCIMO GRADO EL NIVEL EDUCATIVO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, EN LA MODALIDAD REGULAR, DEL "COLEGIO PRIVADO HRNO. TOM PATTERSON".

Nº 86-2021

El Suscrito Delegado Departamental del Ministerio del

Poder Ciudadano para la Educación de Managua, en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la ley (290), Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, fechado el 01 de junio de 1998 y Publicada en la Gaceta N° 102 del 03 de junio 1998; Ley 114, Ley de Carrera Docente y su Reglamento; Reglamento General de Primaria y Secundaria Publicada el 1 de diciembre de 1998; el Acuerdo Ministerial N° 14 del 09 de marzo de 1992; el Acuerdo Ministerial N° 034-98 del 21 de octubre de 1998 y el Manual de Normas y Procedimientos Registro y Control Municipal de Educación.

CONSIDERANDO

I

Que el Señor: **FREDDY NOEL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ**, identificado con cédula de identidad número 001-221073-0017C, en calidad de Representante legal del “**COLEGIO PRIVADO HNO. TOM PATTERSON**” y de la **ASOCIACIÓN “IGLESIA DE CRISTO EN NICARAGUA”**, ubicado en la siguiente dirección: Barrio Laureles Sur, de la parada el Jobo 1 cuadra al oeste 4 cuadras al norte y 25 varas al este, **Distrito VII Departamento de Managua**, solicitó ante el Ministerio de Educación; autorización de **DÉCIMO Y UNDÉCIMO GRADO** funcionamiento para funcionar en el nivel de **EDUCACIÓN SECUNDARIA**, en la modalidad **REGULAR**, a partir del año 2022.

II

Que esta Delegación Departamental del MINED, para emitir autorización de resolución de funcionamiento llevó a efecto inspección técnica, así mismo ha revisado documentos existentes en las oficinas de Estadísticas, Contabilidad, Registro y Control de documentos, constatando que el centro reúne los requisitos para funcionar en el nivel de **EDUCACIÓN SECUNDARIA (DÉCIMO Y UNDÉCIMO GRADO)**, en la modalidad **REGULAR**, cumpliendo así con los requisitos para su funcionamiento anual.

III

Que el peticionario se somete al cumplimiento de la Ley de Carrera Docente y su Reglamento, todas las Leyes que regulan la Educación y demás leyes conexas, así como las normas y disposiciones que emite este Ministerio.

POR TANTO RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar el funcionamiento al “**COLEGIO PRIVADO HERMANO TOM PATTERSON**”, en **DÉCIMO Y UNDÉCIMO GRADO** el nivel de **EDUCACIÓN SECUNDARIA**, en la modalidad **REGULAR**.

SEGUNDO: El “**COLEGIO PRIVADO HERMANO TOM PATTERSON**”, queda sujeto a la Ley de Carrera Docente y su Reglamento y demás Disposiciones que regulan la Educación, así como el acompañamiento de este de parte del MINED; presentar al MINED, en tiempo y forma, el reporte de estadísticas del centro (Matrícula Inicial, Rendimiento Académico, Permanencia y Promoción); facilitar toda la información que sea requerida, referida a la organización de la fuerza laboral; también, entregar

la planificación mensual del centro, el cumplimiento de asistencia a reuniones y cronogramas de asesorías a los docentes, con los informes técnicos correspondientes; el pago de funcionamiento anual, y reportar las firmas y sellos del o de la directora y secretario(a) docente.

TERCERO: Cuando el “**COLEGIO PRIVADO HERMANO TOM PATTERSON**”, decida realizar el cierre total o temporal del mismo, deberá comunicarlo a la comunidad educativa y a esta Delegación Departamental seis meses antes de la fecha de cierre, y pasará toda la documentación a la Delegación Departamental o Municipal correspondiente, según el Manual para la apertura y funcionamiento de centros educativos privados y subvencionados, en su Título II Capítulo I Artículo 50, además deberá entregar a la Delegación Departamental los libros de matrículas, calificaciones, reparaciones, promociones, y libros de visitas de personas importantes.

CUARTO: El “**COLEGIO PRIVADO HERMANO TOM PATTERSON**”, queda sujeto a la Disposición del Decreto N° 77 del 18 de septiembre de 1979, emitido por la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional de la República de Nicaragua que en uso de sus facultades establece el uniforme escolar único para todas y todos los estudiantes de las instituciones educativas del país, públicas o privadas; a) Para los varones: pantalón largo azul oscuro camisa manga corta de color blanco y zapatos de color negro y b) Para las mujeres: falda o pantalón azul oscuro, blusa manga corta color blanco y zapatos negro. Cada centro Educativo establecerá su distintivo (insignia) que se colocará en la camisa o blusa. Se prohíbe cualquier otro tipo de aditamento o distintivo en el uniforme escolar.

QUINTO: Para que el “**COLEGIO PRIVADO HERMANO TOM PATTERSON**”, siga gozando del derecho de funcionamiento para el año lectivo siguiente, deberá concluir al menos con veinticinco estudiantes por año; en caso contrario, se anulará esta Resolución que autoriza su funcionamiento.

SEXTO: En caso que el “**COLEGIO PRIVADO HERMANO TOM PATTERSON**”, sea trasladado a otra ubicación dentro del Municipio, deberá notificarlo a esta Delegación con un mínimo de seis meses antes de iniciar el nuevo curso escolar, estará sujeto a nueva inspección y deberá tramitar nuevamente su autorización de funcionamiento. En caso de desacato a lo expresado, se anulará el derecho de funcionar.

SÉPTIMO: Esta Resolución entra en vigencia a partir de la fecha, debiendo el “**COLEGIO PRIVADO HERMANO TOM PATTERSON**”, garantizar su publicación en La Gaceta, Diario oficial, en un término de quince días a partir de la fecha de emisión de la misma.

OCTAVO: Cópiese, comuníquese y archívese.

Dado en la Ciudad de Managua, a los 06 días del mes de diciembre del año dos mil dos mil veintiuno. (f) **Sergio Gerardo Mercado Centeno**, Delegado del Poder Ciudadano para la Educación en el Departamento de Managua.

**MINISTERIO DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO**

Reg. 2022-00706 - M. 91276693 - Valor - C\$ 95.00

**MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO
DIVISION DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES**

**CONVOCATORIA DE CONTRATACION POR
CONCURSO**

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), en cumplimiento a los arts. 33 y 59 de la Ley No 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y arts. 84, 98 y 99 de su "Reglamento General" invita a todas las personas naturales inscritas en el registro central de proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, a participar en la contratación por concurso abajo detallada:

Número del Proceso	Contratación por concurso N°. MHCP-DAC-CCI-001-03-2022
Objeto de la Contratación	Asesoría en Gestión de Inversión Pública.
Municipio	Managua
Dirección para obtener el DBCCI	División de Adquisiciones y Contrataciones, ubicada en el Edificio Julio Buitrago Urroz, que sita de las Delicias del Volga 2 cuadras al este.
Valor del Documento	C\$ 100.00 (Cien Córdoba Netos)
Lugar y fecha para la recepción y Apertura de Ofertas	Sala de Conferencias de la División de Adquisiciones y Contrataciones ubicada en el Edificio Julio Buitrago Urroz, el día 16 de marzo del año 2022 a las 10:00 a.m. , y a las 10:30 a.m. del mismo día se desarrollará la sesión del Comité de Evaluación para la apertura de ofertas.

Esta contratación será financiada con fondos del Tesoro.

El documento base de concurso para la selección y contratación de consultores individuales, será ingresado en el SIGAF, publicado en el SISCAE y estará disponible a **partir del día 09 de marzo del año 2022** en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni

Los interesados podrán adquirir el documento base de concurso para la selección y contratación de consultores individuales, a **partir del día 09 al 15 de marzo del año 2022**, en horario de 8:00 a.m. a 04:00 p.m., en la caja de Tesorería de la División General Administrativa Financiera (DGAF) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ubicada en el Edificio Julio Buitrago Urroz, que sita de las Delicias del Volga 2 cuadras al este, previo pago en efectivo no reembolsable.

Managua, 03 marzo del año 2022. (f) Msc. Rosa Ramona Sánchez Gaitán, Directora de Adquisiciones y Contrataciones MHCP.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE DEPORTES

Reg. 2022-00707 - M. 91278981 - Valor - C\$ 95.00

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 014-2022
ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE
LICITACIÓN SELECTIVA No. 001-2022
PROYECTO: "COMPRA DE MATERIAL
DEPORTIVO PARA LAS ACADEMIAS DEPORTIVAS
DEL IND"**

El suscrito Director Ejecutivo del Instituto Nicaragüense de Deportes (IND), nombrado mediante Acuerdo Presidencial Número 01-2017, publicado en La Gaceta, Diario Oficial, número diez (10), del dieciséis de enero del año dos mil diecisiete; en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, y el Decreto No. 75-2010, Reglamento General a la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

CONSIDERANDO

I

Que en el procedimiento de Licitación Selectiva No. 001-2022 para el Proyecto: "Compra de material deportivo para las academias deportivas del IND", se invitaron públicamente a diversas empresas elegibles que quisieran presentar oferta.

II

Que el día ocho de febrero del año dos mil veintidós se realizó la Recepción y Apertura de las ofertas de la presente Licitación, a la cual presento oferta el único oferente **VERÓNICA SIADEE RIVERA CENTENO.**

III

El Presidente del Comité de Evaluación al hacer revisión del monto presupuestado observa que no se cuenta con suficientes fondos para asumir la erogación y le indica a la Unidad Solicitante que tiene que remitirle un memorándum autorizando e indicando los bienes y las cantidades que reducirá hasta ajustarse a lo presupuestado.

IV

Se recibió el memorándum con fecha 16/02/2022 por parte del Director de Deportes (Unidad Solicitante), en donde autoriza la reducción de cantidades del siguiente bien: Beisbol Ítem # 17, Bate # 32 de Aluminio en donde se había solicitado la cantidad de 10 unidades y se compraran 5 unidades.

V

Que de acuerdo al Arto. 47 de la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, se remitió a esta autoridad, con copia al oferente participante, el Dictamen de Recomendación de Adjudicación, el que ha sido estudiado y analizado.

VI

Que esta autoridad está plenamente de acuerdo con dichas recomendaciones, ya que considera la adjudicación de manera parcial al oferente **VERÓNICA SIADEE RIVERA CENTENO**, por ajustarse a los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones.

POR TANTO

En base a las facultades y consideraciones antes expuestas.

RESUELVE:

PRIMERO: Ratificar las recomendaciones brindadas por el Comité de Evaluación en Dictamen de Recomendación emitido dentro del procedimiento de Licitación Selectiva No. 001-2022 para el Proyecto: “Compra de material deportivo para las academias deportivas del IND”.

SEGUNDO: Se adjudica parcialmente el procedimiento de contratación antes descrito, al oferente **VERÓNICA SIADEE RIVERA CENTENO**, por la cantidad de C\$ 2,630,170.75 (Dos millones seiscientos treinta mil ciento setenta córdobas con 75/100 centavos).

TERCERO: Formalizar el contrato correspondiente a más tardar el día ocho de marzo del año dos mil veintidós en la Oficina de Asesoría Legal del IND, previa presentación en dicha Oficina de la Garantía de Cumplimiento.

CUARTO: El adjudicado se obliga a entregar los bienes objeto del contrato con toda exactitud, características, especificaciones y requisitos a más tardar el día 8 del mes de abril del año dos mil veintidós.

QUINTO: Nómbrase al Equipo Administrador de Contratos de Bienes y Servicios (EAC-BS) que estará a cargo de la administración, dirección, seguimiento y control del contrato, integrado por:

- a) El Asesor Legal, Lic. Kevin Stephens Torres Castillo, Coordinador.
- b) El Analista de Contratos, Lic. Cynthia Valeria Pichardo Delgadillo, Miembro Permanente.
- c) El Delegado del Área Solicitante, Lic. José Luis López, Miembro.

SEXTO: Se advierte a los interesados que la presente Resolución es recurrible mediante la interposición del recurso de impugnación ante la Procuraduría General de la República, con copia a esta autoridad, dentro de los tres días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Resolución.

SÉPTIMO: Publíquese la presente Resolución Administrativa en el Portal Único de Contratación, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veintidós. (F) **ARQ. MARLON ALBERTO TORRES ARAGÓN, DIRECTOR EJECUTIVO INSTITUTO NICARAGUENSE DE DEPORTES**

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
Y DESARROLLO HUMANO**

Reg. 2022-00219 - M. 88318070 / 88329696 - Valor C\$ 580.00

Instituto de Seguridad Social y Desarrollo Humano (ISSDHU)

Fecha de impresión: 20/01/2022

Año: 2022

Criterios de la Búsqueda: PAC GENERAL ISSDHU - 2022

SUB-UNIDAD	AREA RE-QUIRIENTE	#Linea	NUMERO PAC GRP	CBS	DESCRIPCION CONTRATACION	MONTO ESTIMADO	MODALIDAD	FUENTE FINAN- CIA.	EFIN ELAB. PBC	F. PUBLICA RECEPCION	F. EVALUA ADJUDICA	F. CONTRATO	OBSERVACION
GASTO CAPITAL													
BIENES													
Unidad de Adquisición ISSDHU	SERVICIOS GENERALES	1		14110000 - Productos de papel	COMPRA DE PAPELERIA Y UTI- LES DE OFICINA I TRIMESTRE	150,000.00	CONTRATA- CION MENOR	Gobierno de Nicaragua	10/02/2022	11/02/2022	23/02/2022	25/02/2022	28/02/2022
Unidad de Adquisición ISSDHU	SERVICIOS GENERALES	2		14110000 - Productos de papel	COMPRA DE PAPELERIA Y UTI- LES DE OFICINA II TRIMESTRE	150,000.00	CONTRATA- CION MENOR	Gobierno de Nicaragua	19/04/2022	20/04/2022	03/05/2022	05/05/2022	09/05/2022
Unidad de Adquisición ISSDHU	SERVICIOS GENERALES	3		14110000 - Productos de papel	COMPRA DE PAPELERIA Y UTI- LES DE OFICINA III TRIMESTRE	150,000.00	CONTRATA- CION MENOR	Gobierno de Nicaragua	08/07/2022	11/07/2022	26/07/2022	29/07/2022	02/08/2022
Unidad de Adquisición ISSDHU	SERVICIOS GENERALES	4		14110000 - Productos de papel	COMPRA DE PAPELERIA Y UTI- LES DE OFICINA IV TRIMESTRE	150,000.00	CONTRATA- CION MENOR	Gobierno de Nicaragua	05/10/2022	06/10/2022	19/10/2022	21/10/2022	24/10/2022
Unidad de Adquisición ISSDHU	SERVICIOS GENERALES	5		50200000 - Bebidas no alcohólicas	COMPRA DE MISCELANEO I TRIMESTRE	35,000.00	CONTRATA- CION MENOR	Gobierno de Nicaragua	11/02/2022	14/02/2022	26/02/2022	28/02/2022	08/03/2022
Unidad de Adquisición ISSDHU	SERVICIOS GENERALES	6		50200000 - Bebidas no alcohólicas	COMPRA DE MISCELANEO II TRIMESTRE	40,000.00	CONTRATA- CION MENOR	Gobierno de Nicaragua	18/04/2022	19/04/2022	03/05/2022	05/05/2022	09/05/2022
Unidad de Adquisición ISSDHU	SERVICIOS GENERALES	7		50200000 - Bebidas no alcohólicas	COMPRA DE MISCELANEO III TRIMESTRE	35,000.00	CONTRATA- CION MENOR	Gobierno de Nicaragua	11/07/2022	12/07/2022	26/07/2022	29/07/2022	01/08/2022
Unidad de Adquisición ISSDHU	SERVICIOS GENERALES	8		50200000 - Bebidas no alcohólicas	COMPRA DE MISCELANEO IV TRIMESTRE	40,000.00	CONTRATA- CION MENOR	Gobierno de Nicaragua	07/10/2022	10/10/2022	25/10/2022	28/10/2022	01/11/2022

Unidad de Adquisición ISSDHU	SERVICIOS GENERALES	9	51212000 - Fármacos herbales	COMPRA DE PRODUCTOS COVID-19 I SEMESTRE	53,736.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	14/02/2022	15/02/2022	21/02/2022	02/03/2022	04/03/2022	09/03/2022
Unidad de Adquisición ISSDHU	SERVICIOS GENERALES	10	51212000 - Fármacos herbales	COMPRA DE PRODUCTOS COVID-19 II SEMESTRE	53,736.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	03/08/2022	04/08/2022	08/08/2022	17/08/2022	19/08/2022	22/08/2022
Unidad de Adquisición ISSDHU	DIRECCION ADMINISTRATIVA	11	44110000 - Accesorios de oficina y escritorio	ELABORACION DE AGENDAS PARA OBSERVIOS DE FIN DE AÑO	33,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	17/08/2022	18/08/2022	22/08/2022	31/08/2022	02/09/2022	05/09/2022
Unidad de Adquisición ISSDHU	SERVICIOS GENERALES	12	52140000 - Aparatos electrodomésticos	COMPRA DE MOBILIARIO DE OFICINA I TRIMESTRE	442,045.38	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	17/02/2022	18/02/2022	22/02/2022	30/03/2022	01/04/2022	05/04/2022
Unidad de Adquisición ISSDHU	SERVICIOS GENERALES	13	52140000 - Aparatos electrodomésticos	COMPRA DE MOBILIARIO DE OFICINA II TRIMESTRE	323,231.76	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	10/05/2022	11/05/2022	16/05/2022	25/05/2022	27/05/2022	31/05/2022
Unidad de Adquisición ISSDHU	SERVICIOS GENERALES	14	52140000 - Aparatos electrodomésticos	COMPRA DE MOBILIARIO DE OFICINA III TRIMESTRE	34,503.36	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	23/08/2022	24/08/2022	29/08/2022	06/09/2022	08/09/2022	12/09/2022
Unidad de Adquisición ISSDHU	SERVICIOS GENERALES	15	52140000 - Aparatos electrodomésticos	COMPRA DE MOBILIARIO DE OFICINA IV TRIMESTRE	68,951.28	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	12/10/2022	13/10/2022	17/10/2022	25/10/2022	27/10/2022	31/10/2022
Unidad de Adquisición ISSDHU	INFORMATICA	16	23150000 - Maquinaria, equipo y suministros de procesos industriales	COMPRA DE EQUIPO DE COMPUTACION I TRIMESTRE	358,200.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	16/02/2022	17/02/2022	21/02/2022	01/03/2022	03/03/2022	07/03/2022
Unidad de Adquisición ISSDHU	INFORMATICA	17	23150000 - Maquinaria, equipo y suministros de procesos industriales	COMPRA DE EQUIPO DE COMPUTACION II TRIMESTRE	349,560.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	20/04/2022	21/04/2022	25/04/2022	03/05/2022	05/05/2022	09/05/2022
Unidad de Adquisición ISSDHU	INFORMATICA	18	23150000 - Maquinaria, equipo y suministros de procesos industriales	COMPRA DE EQUIPO DE COMPUTACION III TRIMESTRE	246,960.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	12/07/2022	13/07/2022	18/07/2022	27/07/2022	29/07/2022	03/08/2022
Unidad de Adquisición ISSDHU	INFORMATICA	19	23150000 - Maquinaria, equipo y suministros de procesos industriales	COMPRA DE ACCESORIOS DE COMPUTACION I TRIMESTRE	48,600.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	02/03/2022	03/03/2022	07/03/2022	16/03/2022	18/03/2022	21/03/2022

Unidad de Adquisición ISSDHU	INFORMATICA	20	23150000 - Maquinaria, equipo y suministros de procesos industriales	COMPRA DE ACCESORIOS DE COMPUTACION II TRIMESTRE	57,600.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	11/05/2022	12/05/2022	16/05/2022	23/05/2022	27/05/2022	01/06/2022
Unidad de Adquisición ISSDHU	INFORMATICA	21	23150000 - Maquinaria, equipo y suministros de procesos industriales	COMPRA DE ACCESORIOS DE COMPUTACION III TRIMESTRE	29,700.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	22/07/2022	25/07/2022	29/07/2022	09/08/2022	11/08/2022	12/08/2022
Unidad de Adquisición ISSDHU	INFORMATICA	22	23150000 - Maquinaria, equipo y suministros de procesos industriales	COMPRA DE PARTES DE PC Y MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS I TRIMESTRE	63,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	23/02/2022	24/02/2022	28/02/2022	09/03/2022	11/03/2022	15/03/2022
Unidad de Adquisición ISSDHU	INFORMATICA	23	23150000 - Maquinaria, equipo y suministros de procesos industriales	COMPRA DE PARTES DE PC Y MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS II TRIMESTRE	95,400.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	18/05/2022	19/05/2022	23/05/2022	01/06/2022	03/06/2022	08/06/2022
Unidad de Adquisición ISSDHU	INFORMATICA	24	23150000 - Maquinaria, equipo y suministros de procesos industriales	COMPRA DE PARTES DE PC Y MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS III TRIMESTRE	90,900.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	28/09/2022	29/09/2022	03/10/2022	12/10/2022	14/10/2022	19/10/2022
Unidad de Adquisición ISSDHU	INFORMATICA	25	23150000 - Maquinaria, equipo y suministros de procesos industriales	COMPRA DE PARTES DE PC Y MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS IV TRIMESTRE	12,600.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	14/10/2022	17/10/2022	21/10/2022	01/11/2022	03/11/2022	07/11/2022
Unidad de Adquisición ISSDHU	SERVICIOS GENERALES	27	55120000 - Etiquetado y accesorios	COMPRA DE ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS PARA GUARDAS DE SEGURIDAD I TRIMESTRE	12,938.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	16/02/2022	17/02/2022	21/02/2022	02/03/2022	04/03/2022	08/03/2022
Unidad de Adquisición ISSDHU	SERVICIOS GENERALES	28	55120000 - Etiquetado y accesorios	COMPRA DE ACCESORIO Y HERRAMIENTAS PARA GUARDAS DE SEGURIDAD II TRIMESTRE	12,938.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	22/06/2022	23/06/2022	27/06/2022	05/07/2022	07/07/2022	11/07/2022
Unidad de Adquisición ISSDHU	SERVICIOS GENERALES	29	55120000 - Etiquetado y accesorios	COMPRA DE ACCESORIO Y HERRAMIENTAS PARA GUARDAS DE SEGURIDAD IV TRIMESTRE	12,938.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	12/10/2022	13/10/2022	17/10/2022	25/10/2022	27/10/2022	31/10/2022

Unidad de Adquisición ISSDHU	SERVICIOS GENERALES	30		14110000 - Productos de papel	ELABORACION DE PAPELERIA IMPRESA IV TRIMESTRE	5,000.00	CONTRACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	15/11/2022	16/11/2022	21/11/2022	29/11/2022	01/12/2022	05/12/2022
Unidad de Adquisición ISSDHU	SERVICIOS GENERALES	31		14110000 - Productos de papel	ELABORACION DE PAPELERIA IMPRESA II TRIMESTRE	4,000.00	CONTRACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	18/05/2022	19/05/2022	23/05/2022	01/06/2022	03/06/2022	06/06/2022
Unidad de Adquisición ISSDHU	SERVICIOS GENERALES	32		14110000 - Productos de papel	ELABORACION DE PAPELERIA IMPRESA III TRIMESTRE	5,000.00	CONTRACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	26/09/2022	27/09/2022	03/10/2022	11/10/2022	13/10/2022	17/10/2022
Unidad de Adquisición ISSDHU	SERVICIOS GENERALES	33		50200000 - Bebidas no alcohólicas	COMPRA DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA II TRIMESTRE	17,880.00	CONTRACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	20/04/2022	21/04/2022	25/04/2022	04/05/2022	06/05/2022	10/05/2022
Unidad de Adquisición ISSDHU	SERVICIOS GENERALES	34		50200000 - Bebidas no alcohólicas	COMPRA DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA III TRIMESTRE	11,920.00	CONTRACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	22/08/2022	23/08/2022	29/08/2022	06/09/2022	08/09/2022	12/09/2022
Unidad de Adquisición ISSDHU	SERVICIOS GENERALES	35		50200000 - Bebidas no alcohólicas	COMPRA DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA IV TRIMESTRE	17,880.00	CONTRACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	08/11/2022	09/11/2022	14/11/2022	22/11/2022	24/11/2022	29/11/2022
Unidad de Adquisición ISSDHU	SERVICIOS GENERALES	36		60120000 - Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	COMPRA DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA MANTENIMIENTO DE EDIFICIO I TRIMESTRE	30,000.00	CONTRACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	04/03/2022	07/03/2022	11/03/2022	22/03/2022	25/03/2022	29/03/2022
Unidad de Adquisición ISSDHU	SERVICIOS GENERALES	37		60120000 - Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	COMPRA DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA MANTENIMIENTO DE EDIFICIO II TRIMESTRE	50,000.00	CONTRACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	06/06/2022	07/06/2022	13/06/2022	22/06/2022	24/06/2022	29/06/2022
Unidad de Adquisición ISSDHU	SERVICIOS GENERALES	38		60120000 - Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	COMPRA DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA MANTENIMIENTO DE EDIFICIO III TRIMESTRE	35,000.00	CONTRACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	22/08/2022	23/08/2022	29/08/2022	06/09/2022	08/09/2022	12/09/2022
Unidad de Adquisición ISSDHU	SERVICIOS GENERALES	39		60120000 - Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	COMPRA DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA MANTENIMIENTO DE EDIFICIO IV TRIMESTRE	25,000.00	CONTRACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	11/11/2022	14/11/2022	18/11/2022	29/11/2022	02/12/2022	06/12/2022

Unidad de Adquisición ISSDHU	SERVICIOS GENERALES	40	25100000 - Vehículos de motor	COMPRA DE BATERIA PARA EQUIPO RODANTE II SEMESTRE	12,459.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	20/05/2022	23/05/2022	27/05/2022	07/06/2022	09/06/2022	13/06/2022
Unidad de Adquisición ISSDHU	SERVICIOS GENERALES	41	25100000 - Vehículos de motor	COMPRA DE BATERIA PARA EQUIPO RODANTE IV SEMESTRE	21,056.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	19/10/2022	20/10/2022	24/10/2022	01/11/2022	03/11/2022	07/11/2022
Unidad de Adquisición ISSDHU	SERVICIOS GENERALES	42	25170000 - Componentes y sistemas de transporte	COMPRA DE LLANTAS PARA EQUIPO RODANTE I SEMESTRE	21,056.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	24/05/2022	25/05/2022	31/05/2022	08/06/2022	10/06/2022	13/06/2022
Unidad de Adquisición ISSDHU	SERVICIOS GENERALES	43	25170000 - Componentes y sistemas de transporte	COMPRA DE LLANTAS PARA EQUIPO RODANTE II SEMESTRE	19,974.54	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	14/10/2022	17/10/2022	21/10/2022	01/11/2022	03/11/2022	07/11/2022
Unidad de Adquisición ISSDHU	INFORMATICA	46	43210000 - Equipo informático y accesorios	COMPRA DE PARTES DE SERVIDORES Y REDES I TRIMESTRE	217,620.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	21/02/2022	22/02/2022	28/02/2022	09/03/2022	11/03/2022	15/03/2022
Unidad de Adquisición ISSDHU	INFORMATICA	47	43210000 - Equipo informático y accesorios	COMPRA DE PARTES DE SERVIDORES Y REDES II TRIMESTRE	432,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	18/04/2022	19/04/2022	23/04/2022	03/05/2022	05/05/2022	09/05/2022
Unidad de Adquisición ISSDHU	INFORMATICA	48	43210000 - Equipo informático y accesorios	COMPRA DE PARTES DE SERVIDORES Y REDES IV TRIMESTRE	18,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	26/10/2022	27/10/2022	31/10/2022	09/11/2022	11/11/2022	15/11/2022
Unidad de Adquisición ISSDHU	TESORERIA	49	14110000 - Productos de papel	ELABORACION DE CHEQUES CONTINUOS PERSONALIZADOS ISSDHU CENTRAL	234,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	22/02/2022	23/02/2022	28/02/2022	09/03/2022	11/03/2022	17/03/2022
Unidad de Adquisición ISSDHU	TESORERIA	50	14110000 - Productos de papel	ELABORACION DE CHEQUES CONTINUOS PERSONALIZADOS ISSDHU DELEGACIONES	255,600.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	05/05/2022	06/05/2022	10/05/2022	19/05/2022	24/05/2022	27/05/2022
Unidad de Adquisición ISSDHU	PROYECTO	53	73150000 - Servicios de apoyo a la fabricación	MANTENIMIENTO DE DOS BLOWER UBICADOS EN TOSCANA	65,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	11/10/2022	12/10/2022	17/10/2022	26/10/2022	28/10/2022	03/11/2022
SERVICIOS													
Unidad de Adquisición ISSDHU	INFORMATICA	26	43220000 - Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTA TELEFONICA	18,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	16/02/2022	17/02/2022	21/02/2022	02/03/2022	04/03/2022	08/03/2022

Unidad de Adquisición ISSDHU	SERVICIOS GENERALES	51	73150000 - Servicios de apoyo a la fabricación	MANTENIMIENTO SISTEMA DE SUPRESION DE INCENDIO INFORMATICA	9,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	16/11/2022	17/11/2022	21/11/2022	30/11/2022	02/12/2022	06/12/2022	
Unidad de Adquisición ISSDHU	SERVICIOS GENERALES	52	73150000 - Servicios de apoyo a la fabricación	MANTENIMIENTO DE PLANTA ELECTRICA ISSDHU CENTRAL	6,500.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	08/06/2022	09/06/2022	13/06/2022	22/06/2022	24/06/2022	27/06/2022	
Unidad de Adquisición ISSDHU	SERVICIOS GENERALES	54	46190000 - Protección contra incendios	MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE EDIFICIO	19,500.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	01/06/2022	02/06/2022	06/06/2022	15/06/2022	17/06/2022	21/06/2022	
Unidad de Adquisición ISSDHU	SERVICIOS GENERALES	56	25190000 - Equipo para servicios de transporte	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHICULO	230,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	26/01/2022	27/01/2022	31/01/2022	09/02/2022	11/02/2022	15/02/2022	
Unidad de Adquisición ISSDHU	SERVICIOS GENERALES	57	40100000 - Calefacción, ventilación y circulación del aire	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA AIRE ACONDICIONADOS	215,256.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	02/02/2022	03/02/2022	07/02/2022	16/02/2022	18/02/2022	25/02/2022	
Unidad de Adquisición ISSDHU	SERVICIOS GENERALES	59	73150000 - Servicios de apoyo a la fabricación	MANTENIMIENTO PANELES DE CARGA ELECTRICA ISSDHU CENTRAL	15,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	14/06/2022	15/06/2022	20/06/2022	29/06/2022	01/07/2022	05/07/2022	
Unidad de Adquisición ISSDHU	SERVICIOS GENERALES	60	32100000 - Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes	MANTENIMIENTO DE SENSORES FOTOELECTRICO PERIMETRAL ISSDHU CENTRAL	6,700.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	16/05/2022	17/05/2022	23/05/2022	01/06/2022	03/06/2022	07/06/2022	
Unidad de Adquisición ISSDHU	SERVICIOS GENERALES	62	72100000 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	SUMINISTRO E INSTALACION DE CORTINAS PVC EN LAS AREAS DE PROYECTO, INFORMATICA Y ADMINISTRACION	38,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	21/04/2022	22/04/2022	26/04/2022	05/05/2022	09/05/2022	11/05/2022	
Unidad de Adquisición ISSDHU	SERVICIOS GENERALES	63	72100000 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	SERVICIO DE AMPLIACION DE PUERTAS DE ACCESO DE RECEPCION, PRESTACIONES Y TRABAJO SOCIAL	40,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	17/03/2022	18/03/2022	22/03/2022	31/03/2022	04/04/2022	06/04/2022	

Unidad de Adquisición ISSDHU	SERVICIOS GENERALES	64	72100000 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de cons-trucciones e instalaciones	SUMINISTRO E INSTALACION DE SUPRESOR DE VOLTAJE 100KA-DELTA 120/240V TRIFASICO EN PANEL ELECTRICO	55,563.47	CONTRATA-CION MENOR	Gobierno de Nicaragua	04/02/2022	07/02/2022	11/02/2022	22/02/2022	24/02/2022	02/03/2022
Unidad de Adquisición ISSDHU	SERVICIOS GENERALES	65	55120000 - Etiquetado y accesorios	SUMINISTRO E INSTALACION DE ROTULO ISSDHU	143,504.00	CONTRATA-CION MENOR	Gobierno de Nicaragua	15/03/2022	16/03/2022	21/03/2022	29/03/2022	31/03/2022	04/04/2022
Unidad de Adquisición ISSDHU	INFORMA-TICA	69	43230000 - Software	COMPRA DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE IV TRIMESTRE (LICENCIAS SSL)	90,000.00	CONTRATA-CION MENOR	Gobierno de Nicaragua	12/10/2022	13/10/2022	17/10/2022	25/10/2022	27/10/2022	03/11/2022
OBRAS													
Unidad de Adquisición ISSDHU	Servicios Generales	66	30160000 - Materiales de acabado de antenores	Suministro e Instalacion de Suspendido en Diferentes Areas de Issdhu.	242,400.00	CONTRATA-CION MENOR	Gobierno de Nicaragua	14/03/2022	15/03/2022	21/03/2022	29/03/2022	31/03/2022	05/04/2022
Unidad de Adquisición ISSDHU	Servicios Generales	67	72100000 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de cons-trucciones e instalaciones	Subsanacion de Filtraciones y Demolicion de paredes en area de Prestaciones.	35,847.40	CONTRATA-CION MENOR	Gobierno de Nicaragua	14/03/2022	15/03/2022	21/03/2022	29/03/2022	31/03/2022	05/04/2022
Unidad de Adquisición ISSDHU	Servicios Generales	68	72100000 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de cons-trucciones e instalaciones	Suministro e Instalacion de Enchape de Baño Publico.	17,923.70	CONTRATA-CION MENOR	Gobierno de Nicaragua	14/03/2022	15/03/2022	21/03/2022	29/03/2022	31/03/2022	05/04/2022

Cantidad de Procesos Autorizados: 64

Suma de Montos Autorizados: 5,832,177.89

(F) Lic. Corania del Carmen Salablanca Selva. Autoridad Firmante Directora Ejecutiva. (F) Ing. Karla Vanessa Luna Gonzalez. Elaborado Jefe Unidad de Adquisiciones

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Reg. 2022-00538 - M. 90236863 - Valor - C\$ 280.00

**AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN**

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, cero, uno, seis (0016), Folios veinte (20) y veintiuno (21), Tomo III, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-07-2022** a favor de la sociedad mercantil **SAN JOSÉ, S.A.**, inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LITC-MTC-0016-2022

Que vista la solicitud presentada el quince de febrero del dos mil veintidós por el ingeniera Yasica Adelina Sequeira León en calidad de Apoderada Especial de la sociedad mercantil **SAN JOSÉ, S.A.** de conformidad con Testimonio de Escritura Pública número ciento treintaitrés (133) suscrita el veinticinco de julio del dos mil catorce ante los oficios notariales de la licenciada Brenda Ninoska Martínez Aragón, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-07-2022** de **Modificación de Título de Concesión**.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-07-2022** de «Modificación de Resolución Administrativa número 055-2021 de título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de un (01) pozo a favor de San José, S.A.» emitida el diecisiete de enero del dos mil veintidós y notificada a representantes de dicha empresa el quince de febrero del dos mil veintidós. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. Refrendar la modificación de la Resolución Administrativa N.º 055-2021 de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de un (01) pozo a

favor de San José, S.A.», emitida el quince de junio de dos mil veintiuno e inscrita en el Asiento cero, cero, cinco, ocho (0058), folio setentaicuatro (74), , Tomo II del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que llevó el Registro Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios durante el año dos mil veintiuno, en cuanto al volumen de aprovechamiento del punto denominado «Pozo San José», bajo la siguiente configuración: a) **Volumen de aprovechamiento autorizado: 38 335,00 m³/año.**

Dado en la ciudad de Managua, a las ocho y veinte minutos de la mañana del dieciséis de febrero del dos mil veintidós.- (F).- **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA.-** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Es conforme con su original, y a solicitud de la ingeniera Yasica Adelina Sequeira León en calidad de Apoderada Especial de la sociedad mercantil San José, S.A., para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-07-2022, en el cual se indica que: «(...) *se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser Publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)*». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las ocho y treinta minutos de la mañana del dieciséis de febrero del dos mil veintidós. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA,** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios. **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Reg. 2022-00539 - M. 90236863 - Valor - C\$ 280.00

**AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN**

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, cero, nueve (0009), Folios diez (10) y once (11), Tomo III, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de **Resolución Administrativa N.º**

RAE-ANA-DGRH-0005-2022 a favor de la sociedad mercantil **EXTRACEITE, S.A.**, inscripción que integra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LITC-ITC-0009-2022

Que vista la solicitud presentada el tres de febrero del dos mil veintidós por la licenciada Brenda Ninoska Martínez Aragón en calidad de Apoderada Generalísimo de la sociedad mercantil **EXTRACEITE, S.A.** de conformidad con Testimonio de Escritura Pública número veintisiete (27) suscrita el veintisiete de noviembre del dos mil dieciocho ante los oficios notariales de la licenciada María Josefina Rojas Romero, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0005-2022** de **Título de Concesión.**

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-0005-2022** de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas superficiales de una (01) toma a favor de Extraceite, S.A.» emitida el trece de enero del dos mil veintidós y notificada a representantes de dicha empresa el tres de febrero del dos mil veintidós. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Toma Río El Areno» circunscrito en la cuenca N.º 61 denominada «**Río Escondido**», demarcado en el municipio de El Rama, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **800554 E – 1352224 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 394 625,00 m³. El uso autorizado corresponde a **INDUSTRIAL.**

Dado en la ciudad de Managua, a las nueve y treinta minutos de la mañana del tres de febrero del dos mil veintidós.- (F).- **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA.**- Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Es conforme con su original, y a solicitud de la licenciada Brenda Ninoska Martínez Aragón en calidad de Apoderada Generalísimo de la sociedad mercantil Extraceite, S.A., para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0005-2022, en el cual se indica que: «(...) *se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS (...)*». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las tres de la tarde del tres de febrero del dos mil veintidós. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos

de Agua y de Prestadores de Servicios, **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

SECCIÓN MERCANTIL

Reg. 2022-00708 - M. 51049460/510541363 - Valor C\$ 285.00

CITACIÓN

Con instrucciones de la Junta Directiva de ASSA Compañía de Seguros, S.A. se cita a sus socios a la reunión de Asamblea General Ordinaria de Accionistas, la cual se celebrará el día Miércoles, 23 de Marzo del 2022 a las 3:00 p.m. en el Edificio Corporativo de la empresa, ubicado en la Pista Jean Paul Genie, Costado Oeste Edificio BID en la ciudad de Managua.

**AGENDA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE
ACCIONISTAS
ASSA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.**

1. Cambios en composición accionaria.
2. Informe de la Junta Directiva sobre el Ejercicio Social del 2021.
3. Presentación de los Estados Financieros del Ejercicio Social del 2021.
4. Informe del Vigilante de la Sociedad, Auditor Interno y Auditores Externos.
5. Informe sobre el Cumplimiento del SIPAR, año 2021.
6. Elección de Junta Directiva.
7. Puntos varios.

(f) **Ana Isabel Arguello, Secretario.** Managua, Nicaragua
28 de Febrero del 2022.

3-2

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 2022-00723 - M. 91365227 - Valor C\$ 435.00

**JUZGADO LOCAL UNICO DE SANTA TERESA,
CARAZO.**

EDICTO

Mediante demanda con Pretensión de Declaratoria de Herederos interpuesta por el Licenciado Santos Octavio Martín Tapia Narvaez, mayor de edad, casado, Abogado y Notorio Público, identificado con cédula de identidad número 041-031069-0001L, y carné de la Corte Suprema de Justicia número 1323, del domicilio de la ciudad de Jinotepe, departamento de Carazo de tránsito por esta ciudad, en su calidad de Apoderado General Judicial del señor Manuel Salvador Pérez Cruz, mayor de edad, casado, Agrónomo, identificado con cédula de Identidad 044-181165-0001 Y, de este domicilio de Santa Teresa, Carazo, de los bienes, derechos y acciones que al morir dejara su

difunto padre, señor Fernando Antonio Pérez Baltodano, conocido en todos sus actos contractuales, mercantiles, sociales y registrales como Femando Pérez Baltodano (Q.E.P.D.), quien era dueño en dominio y posesión legal y material de una propiedad urbana situada en el catón suroeste de este Municipio de Santa Teresa, Carazo, según lo demuestra con Certificado Literal del Registro Público de la Propiedad de Carazo, debidamente inscrita en Finca Numero: 653-2, Tomo: 144, Folio: 112, Asiento: 11, Libro de Propiedades, Sección de Derechos Reales del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de Carazo, en el antecedente se relaciona del Asiento Numero 11 un área de quince varas de frente a la calle por quince varas de fondo y se relacionan sus linderos en el Asiento 10, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Calle Publica, SUR: Juan Ramón Cruz, ESTE: Enrique Soto, OESTE: resto de la Propiedad.

Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Local Único de Santa Teresa, del Departamento de Carazo, a las nueve de la mañana del día veinticinco de febrero del año dos mil veintidos. (f) Dra. Carolina Dolores Jarquín Quant. Jueza Local Único de Santa Teresa, Carazo. (f) Lic. Oscar M. Arias Mercado Secretario Judicial.

3-1

Reg. 2022-00654 – M. 91010947 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

Por ser de domicilio desconocido CITESE a la señora PABLITA RAQUEL SALINAS HERNANDEZ por medio de edictos publicados por tres días consecutivos en un diario de circulación nacional o en el portal Web de Publicaciones Judiciales del Poder Judicial, a fin de que comparezca en el término de diez días después de publicados dichos edictos, ante este despacho judicial a personarse en el proceso identificado con el numero 000927-ORO2-2021-FM incoado en el juzgado Primero Distrito de Familia de Chinandega, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176 CF.

Dado en el Juzgado Primero de Distrito de Familia de Chinandega Circunscripción Occidente, a las diez y un minuto de la mañana, del doce de octubre del año dos mil veintiuono. (f) JUEZA DARLINA DEL SOCORRO CAJINA TORREZ. Juzgado Primero de Distrito de Familia de Chinandega Circunscripción Occidente. (F) Lic. Guadalupe Isabel Gómez Taleno. Secretaria Judicial O. T. Civil y Especialidades de Chinandega. GUISGOTA.

3-3

Reg. 2022-00494- M. 90128663 - Valor C\$ 435.00

EDICTO

Número de Asunto: 000033-ORC1-2022-CO
 Número de Asunto Principal: 000033-ORC1-2022-CO
 Número de Asunto Antiguo:

Juzgado Distrito Civil Oral de Juigalpa Circunscripción Central. Veintiséis de enero de dos mil veintidos. Las ocho y cuarenta y uno minutos de la mañana. Jueza ALBA MARINA VARGAS MORAGA

El abogado DONALD NAPOLEON TELLEZ, en su calidad de apoderada general judicial de BRYAN ROGELIO RIVAS ALARCON y ISABOT MADELINE RIVAS ALARCON, solicita se declare a su representada heredera universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara ROGELIO RIVAS CENTENO (q.e.p.d). Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. (f) Jueza. ALMAVAMO.(f) Secretario.

3-3

Reg. 2022-00495- M. 90113601 - Valor C\$ 435.00

EDICTO

Número de Asunto Principal: 000025-ORT1-2022-CO

JUZGADO SEGUNDO DISTRITO CIVIL (ORALIDAD) CARAZO CIRCUNSCRIPCIÓN ORIENTAL. TRES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS. LAS ONCE Y OCHO MINUTOS DE LA MAÑANA

Los señores: i) Kristal Yolanda Administradora de Empresa, identificada con cédula de identidad ciudadana número 041-090492-0003M; ii) Marlyn Betania, Ingeniera, portadora de cédula de identidad ciudadana número 041-220493-0004L; iii) Indira Johanna, Administradora de Empresa, titular de cédula de identidad número 041-130989-0002T; iv) Fidel Ernesto, Comerciante, identificado con cédula de identidad número 041-050785-0002K; y v) David Enrique, Comerciante, con cédula de identidad número 041-270686-0001U, todos de Apellido Sánchez Silva, casados, mayores de edad, y del domicilio de Jinotepe, solicitan ser declarados herederos universales de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara el señor Fidel Ernesto Sánchez Silva quien en vida fuera, mayor de edad, casado, Pintor y del domicilio de Jinotepe, en particular de: A).- **PARTE INDIVISA** que le corresponde, del bien inmueble ubicado la Comarca El Aguacate, propiedad conocida como El Establo, circunscripción de Jinotepe, inscrita a nombre de Fidel Ernesto Sánchez Silva (q.e.p.d.) y Rafael de Jesús Castellón Silva bajo Número: 3,515; Tomo: 582; Folio:

25/26; Asiento: 10/11, Libro de Propiedades, Sección de Derechos Resales, del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Carazo; **B).**- Que por Escritura Pública número ocho (8) "Donación de parte indivisa de Lote Terreno", autorizada en la ciudad de Managua, a las cinco de la tarde del veinticinco de noviembre del dos mil catorce, el señor Rafael de Jesús Castellón Silva dona la parte indivisa que le corresponde de la Finca relacionada en el inciso A), al señor Fidel Ernesto Sánchez Silva (q.e.p.d), e inscrita el veintiséis de octubre del dos mil veinte en la Columna de Anotaciones Preventivas de la Sección de Derechos Reales del Registro Público de la Propiedad Inmueble de Carazo con el No. 3515; Tomo:780; Página: 246; Asiento: 28°; **C).**- Derecho de concesión de Taxi Ruletero No. 065, conforme Certificación extendida el quince de febrero del dos mil dieciséis, por la Secretaria del Consejo Municipal de Jinotepe; **D).**- Derecho de concesión de Taxi Ruletero No. 416, conforme Certificación extendida el día tres de octubre del dos mil dieciséis, por la Secretaria del Consejo Municipal de Jinotepe. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional o en el portal Web de Publicaciones Judiciales del Poder Judicial, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. (f) Dra. María Eugenia Reina Ruiz, Jueza Segunda De Distrito Civil (Oralidad) Carazo Circunscripción Oriental. (f) Lic. Juliette del Carmen Cruz Narvaez, Secretaria Despacho. MAEURERU.

3-3

Reg. 2022-00473 - M. 90101528 - Valor C\$ 285.00

EDICTO

JUZGADO ÚNICO LOCAL DE POSOLTEGA

El Licenciado Erick Manuel Leyton Canales, en su calidad de Apoderado General Judicial los Señores Carlos Adán Pérez Carrillo y Roberto Carlos Pérez Carrillo, solicita que sus representados, sean declarados Únicos y Universales Herederos de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones que a su muerte dejara su difunto Padre Carlos Alberto Pérez Ulloa (q.e.p.d) o Ulloa Pérez, también conocido registralmente como Carlos Ulloa Pérez. Publíquese por Edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de Circulación Nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al Juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Único Local de Posoltega, a las ocho y cincuenta minutos de la mañana, del día dieciocho de Enero del año dos mil veintidós.- (f) Juez (f) Secretario.

3-2

Reg. 2022-00392 – M. 89386504 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

Número de Asunto: 000632-ORC4-2021-CO
 Número de Asunto Principal: 000632-ORC4-2021-CO
 Número de Asunto Antiguo:

Juzgado Distrito Civil (Oral) Boaco. Veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno. Las once y cuarenta y nueve minutos de la mañana.

La señora Lidia del Socorro Gaitan, solicita se declare heredero universal a su hijo Edinson Antonio Diaz Gaitan de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara el señor Carlos Jose Diaz Arroliga (q,ep,d). Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional o en el portal Web de Publicaciones Judiciales del Poder Judicial, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. (f) Lic. Evelyn Castellón Kausffman. Jueza de Distrito Civil de Boaco. (f) Lic. Noé Samuel Duran Mejía. Secretario. **NOSADUME.**

3-2

Reg. 2022-00564 - M. 90530097 - Valor - C\$ 435.00

EDICTO

Número de Asunto: 001756-ORO1-2021-CO

LUISA EMILIA CRESPIAN ROJAS, y WILFREDO CRESPIAN ROJAS, solicitan ser declarados herederos universales de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara el causante JULIO REMIGIO CRESPIAN HERNANDEZ, conocido socialmente como REMIGIOJULIO CRESPIAN y registralmente como JULIO CRESPIAN HERNANDEZ (q.e.p.d.), de Un Bien Inmueble De Naturaleza Urbana Inmueble Inscrito en la Sección, de Derechos Reales del Registro Público de la Propiedad, Inmueble y Mercantil de este Departamento de León, bajo cuenta: Finca Número Treinta Mil Ciento Cuarenta y Seis (30.146), Asiento Número dos (2), Folio Número Ciento Cincuenta y nueve (159), del tomo número quinientos cuarenta y siete (547).

Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional o en el portal Web de Publicaciones Judiciales del Poder Judicial, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en la sede del Juzgado Local Civil Oral de León, el día Veintisiete del mes de enero del año dos mil veintidós, a las diez y once minutos de la Mañana. (f) Dr. José Benito Andino Téllez, Juez Local Civil de León. (f) Diego Martínez Centeno Secretario – DIGUMACE

3-3

Reg. 2022-00566 - M. 90530024 - Valor - C\$ 435.00

EDICTO

Número de Asunto: 001502-ORO1-2021-CO
 Número de Asunto Principal: 001502-ORO1-2021-CO
 Número de Asunto Antiguo:

Juzgado Local Civil Oral. León, quince de diciembre de dos mil veintiuno. Las nueve y nueve minutos de la mañana. La Licenciada Sandra Elena Salinas Rueda en su calidad actuante solicita se les declare herederos a sus representados con respecto a todos los bienes, derechos y acciones de la señora Isidora Emelina Mercado Centeno conocida como Emelina Mercado Centeno y/o Emelina Mercado (q.e.p.d) en especial de un bien inmueble rural, lote número dos, ubicado en el lugar conocido como Las Chácaras, inscrito bajo el número 50, 728, asiento 1º, folio 98-100, del tomo 912, de la sección de Derechos Reales del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de León. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional o en el portal Web de Publicaciones Judiciales del Poder Judicial, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

(f) Juez José Benito Andino Téllez, Juzgado Local Civil Oral de León. (f) SECRETARIO. EDUANHEZE.

3-3

Reg. 2022-0565 – M. 90279663 – Valor C\$ 435.00

EDICTO

Número de asunto 01-0796-2022 CO.

Juzgado Local Único de Niquinohomo, tres de febrero del año dos mil veintidós. Las diez de la mañana.

Los señores Yennifer Gissel y Yazer Hazel Valle Pitarte en su calidad de hijos de la causante Urania de los Ángeles Pilarte Péres quienes se hacen representar por el Lic. Mario Alejandro Méndez Espinoza, solicitan ser declarados herederos universales de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara la señora Urania de los Ángeles Pilarte Péres (q.e.p.d). Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Niquinohomo, a las diez y diez minutos de la mañana del día tres de febrero del año dos mil veintidós.- (f) Lic. América Cristiana Rodríguez G. Juez Local Única Niquinohomo. (f) Lic. Marina M. Pérez Pavón. Secretaria Judicial.

3-3

UNIVERSIDADES

Reg. 2022-TP2173 – M. 89539052 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la U.N.A., certifica que bajo el número 459, página 230, tomo I, del Libro de Registro de Título, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA – POR CUANTO**

DARLING FABIOLA GONZÁLEZ PADILLA. Natural de Boaco, Departamento de Boaco, República de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la UNA SEDE CAMOAPA. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a once días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén. Director UNA-Sede Camoapa, Luis Guillermo Hernández Malueños. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 11 de diciembre del año 2021. (f) Lic. Darling Delgado Jirón.

Reg. 2022-TP3465 – M. 91381199 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 2030, Folio 579, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribire el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:**

JOSÉ EDMUNDO NUÑEZ SOMARRIBA. Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ingeniería y Computación. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Ingeniero en Sistemas**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 11 días del mes de diciembre del dos mil diez. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Leonel Herrera Campos.

Es conforme, Managua, 12 de agosto del 2011. (f) Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP3466 – M. 91382092 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio 00263, Paginas 0020, Tomo 001, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta instancia lleva su cargo el que dice: **“LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS” POR CUANTO:**

ERASMO ANIBAL PARRALES SOMARRIBA. Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistema**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil once. Firman Rector: Fanor Avendaño, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: María Gabriela Álvarez Medina.- (f) María Gabriela Álvarez Medina. Directora de Registro Académico Central.

Reg. 2022-TP2580 – M. 88605794 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0073 Número: 0565 Tomo: IV del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

YERELING TAMARA CABALLERO LUMBI Natural de Quilalí Departamento de Nueva Segovia República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Inglés** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de octubre del año 2021 (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, viernes, 17 de diciembre de 2021 Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2022-TP2581– M. 88605905 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0073 Número: 0563 Tomo: IV del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

JAQUELINE JOHANA ZELEDÓN PÉREZ Natural de Quilalí, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Inglés** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de octubre del año 2021 (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, viernes, 17 de diciembre de 2021 Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2022-TP2582– M. 88607879 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0072 Número: 0552 Tomo: IV del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

EVERTH JOSUÉ MORENO CHAVARRÍA Natural de Quilalí, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Ingeniero en Gerencia Agropecuaria** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de octubre del año 2021 (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, viernes, 17 de diciembre de 2021 Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2022-TP2583- M. 88608033 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0073 Número: 0567 Tomo: IV del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

YAJAIRA WALESKA LIRA RAMOS Natural de Condega Departamento de Estelí República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Inglés** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de octubre del año 2021 (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, viernes, 17 de diciembre de 2021 Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2022-TP2584- M. 88608152 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0073 Número: 0564 Tomo: IV del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

RIGOBERTO MATEY MARTÍNEZ Natural de San Juan del Río Coco Departamento de Madriz República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Inglés** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de octubre del año 2021 (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, viernes, 17 de diciembre de 2021 Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento

de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2022-TP2585- M. 88608541 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0073 Número: 0557 Tomo: IV del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

JONJARO ESPINOZA FLORES Natural de San Juan del Río Coco Departamento de Madriz República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Ingeniero en Gerencia Agropecuaria** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de octubre del año 2021 (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, viernes, 17 de diciembre de 2021 Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2022-TP2586- M. 88605692 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0302 Número: 2437 Tomo: III del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

VELKIN ELIEZAR LÓPEZ OLIVAS Natural de San Juan del Río Coco Departamento de Madriz República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Inglés** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de diciembre del año 2020 (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, miércoles, 26 de enero de 2022 Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento

de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2022-TP2587 – M. 88608345 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0073 Número: 0566 Tomo: IV del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

YILIAM SELENIA ROMERO GÓMEZ Natural de San Juan del Rio Coco, Departamento de Madriz República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Inglés** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de octubre del año 2021 (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, viernes, 17 de diciembre de 2021 Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2022-TP2588 – M. 89757068 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 95 tomo V del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ÓSCAR ANDRÉS MELÉNDEZ AREAS, Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 281-311097-0001T ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Arquitecto** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de diciembre del dos mil veintiuno La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 14 de diciembre del 2021 (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2589 – M. 90133902 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 93 tomo V del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

KARINA DEL ROSARIO LÓPEZ MEJÍA Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-190894-0045Y ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Civil** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de diciembre del dos mil veintiuno La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 14 de diciembre del 2021 (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2590 – M. 89748652 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 94 tomo V del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

XOCHILT KARINA MORENO NÚÑEZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 566-051190-0001N ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Geóloga** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de diciembre del dos mil veintiuno La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 14 de diciembre del 2021 (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2591 – M. 89757371 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 303 tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MARÍA JOSÉ SALGUERA CENTENO Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-040998-1000W ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Industrial** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de noviembre del dos mil veintiuno La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 22 de noviembre del 2021 (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2592 – M. 89722056 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 105 tomo V del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

WARREL JEANNELLE HODGSON CAJINA Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-110300-1013M ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Industrial** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de enero del dos mil veintidós La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 25 de enero del 2022 (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2593 – M. 89721449 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 105 tomo V del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

JULIO CÉSAR QUINTANILLA CARDOZA Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-011299-1000Y ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de enero del dos mil veintidós La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 25 de enero del 2022 (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2594 – M. 89707421 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 94 tomo V del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ABEL ANASTACIO PÉREZ CONTRERAS Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-040693-0004V ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de diciembre del dos mil veintiuno La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 14 de diciembre del 2021 (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2595 – M. 89979601 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 82 tomo V del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MARÍA SINÁI RIVERA Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-071297-0029Q ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Química Farmacéutica** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del dos mil veintiuno La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 2 de diciembre del 2021 (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2596 – M. 25356502 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 41 tomo V del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ISAÍ GABINO ORTEGA ÁLVAREZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 201-170294-0004P ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Química Industrial** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de agosto del dos mil veintiuno La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 24 de agosto del 2021 (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2597 – M. 90131951 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 187 tomo VI del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ELIÉZER SUAZO MERCADO Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 612-290593-0000J ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de diciembre del dos mil veintiuno La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 14 de diciembre del 2021 (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2598 – M. 90057380 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 186 tomo VI del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

HUGO BENJAMÍN DÁVILA Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 003-031093-0003W ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de diciembre del dos mil veintiuno La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 14 de diciembre del 2021 (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2599 – M. 90078048 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 296 tomo V del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MARLON ALFREDO LÓPEZ LORÍO Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 521-030990-0001N ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de mayo del dos mil diecinueve La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 24 de mayo del 2019 (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2600 – M. 25479922 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 174 tomo VI del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

LUIS ENRIQUE GARCÍA REYES Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 284-160195-0000P ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de octubre del dos mil veintiuno La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 22 de octubre del 2021 (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2601 – M. 90010687 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 187 tomo VI del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ALISSON MASSIEL GADEA GUTIÉRREZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-220997-0002G ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Medicina y Cirugía** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de diciembre del dos mil veintiuno La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 14 de diciembre del 2021 (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2602 – M. 89960336 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 42 tomo VII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

YOLANDA VIRGINIA VILLAVICENCIO ROSALES Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-080695-0000D ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Medicina y Cirugía** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de diciembre del dos mil veintiuno La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 14 de diciembre del 2021 (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2603 – M. 89971357 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 43 tomo VII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

JOHANELLA TERESA HERNÁNDEZ AGUILAR Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-300595-0002W ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Medicina y Cirugía** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de diciembre del dos mil veintiuno La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 14 de diciembre del 2021 (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2604 – M. 90189262 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 315 tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

NEFERTARI FLORES ELVIR Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 321-040694-0002W ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Medicina y Cirugía** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del dos mil veintiuno La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 16 de diciembre del 2021 (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2605 – M. 90127014 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 255 tomo VI del libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

EUNICE DE JESÚS RUIZ BALDIOZEDA Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-010994-0006F ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería en Materno Infantil** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de junio del dos mil veintiuno La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 11 de junio del 2021 (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2606 – M. 89366809 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 206 tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

JUDITH VANESSA ALANIZ ARÁUZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 241-130294-0004B ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería en Materno Infantil** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de julio del dos mil veintiuno La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 12 de julio del 2021 (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2607 – M. 89893472 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 129 tomo VI del libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ESTEPHANI JUBELKA GALEANO ACETUNO Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-I30397-0008W ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería en Salud Pública** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de agosto del dos mil veinte La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 4 de agosto del 2020 (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2608 – M. 89989254 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 281 tomo VI del libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

BLANCA ELIZABETH GARCÍA PÉREZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-I00397-1000A ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Fisioterapia** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de noviembre del dos mil veintiuno La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 24 de noviembre del 2021 (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2609 – M. 90027864 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 285 tomo VI del libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

CÁNDIDA ISABEL TORUÑO SEQUEIRA Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-081088-0044U ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Enfermería** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de diciembre del dos mil veintiuno La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 14 de diciembre del 2021 (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2610 – M. 88531422 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 70 tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ANA JUBELKA LÓPEZ SOZA Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-121092-0006S ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de enero del dos mil veintiún. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 15 de enero del 2021 (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2611 – M. 89989787 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 122 tomo XVI del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ARLEN LISETH LÓPEZ CASTELLÓN Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-130699-1003M ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del dos mil veintiuno La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 15 de diciembre del 2021 (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2612 – M. 90188553 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 225 tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

DIANA GUADALUPE MONTENEGRO CRUZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-240997-1000Q ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de agosto del dos mil veintiuno La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 3 de agosto del 2021 (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2613 – M. 90100729 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 305 tomo XV del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

KATHY DAVINA DAVIS ULLOA Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 081-180196-0006P ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Economía** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de mayo del dos mil veintiuno La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 4 de mayo del 2021 (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2614 – M. 90012159 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 290 tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

NAIRIS ISAMAR FUENTES CASTILLO Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-260795-0004Q ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Economía** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de octubre del dos mil veintiuno La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 27 de octubre del 2021 (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2615 – M. 89771000 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 140 tomo XVI del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

SORAYDA KIRUCHI GODÍNEZ TORRES Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-020593-0019U ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de enero del dos mil veintidós La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 17 de enero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2616 – M. 89755055 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 130 tomo XVI del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

FRANCELA NICHELL ALANIZ FORNOS Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-250793-0019H ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de enero del dos mil veintidós La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 11 de enero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2617 – M. 25477572 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 124 tomo XVI del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ARLEN MASSIEL ESTRADA PÉREZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-130691-0012D ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de diciembre del dos mil veintiuno La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 14 de diciembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2618 – M. 89740891 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 330 tomo XV del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

JOSÉ MARIANO DELGADO ALONSO Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 044-160898-0000U ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de junio del dos mil veintiuno La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 4 de junio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2619 – M. 90102509 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 124 tomo XVI del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

FREDDY ELÍAS RIVAS DÍAZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-260391-0024A ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Mercadotecnia** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de diciembre del dos mil veintiuno La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 14 de diciembre del 2021 (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2620 – M. 25471018 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 124 tomo XVI del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

WILLIAM ANTONIO MOLINA CARBALLO Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 404-140287-0000W ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Mercadotecnia** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de diciembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 14 de diciembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2621 – M. 89679894 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 86 tomo V del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

LENIZ LISBETH PÉREZ MARTÍNEZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-040498-1002Q ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencia Política y Relaciones Internacionales** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 16 de diciembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2622 – M. 89741840 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 96 tomo V del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

INDIRA NAHOMY MEJÍA GAITÁN Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-010100-1029U ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Comunicación para el Desarrollo** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de febrero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 2 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2623 – M. 89828051 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 85 tomo V del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

NANCY JANETH LAU MELÉNDEZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-090194-0049L ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del dos mil veintiuno La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 16 de diciembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2645 – M. 89979980 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 143 tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

KIRIA JUNIETH ZAMORA REAL Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 323-120490-0001G ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con mención en Educación Infantil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de julio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 12 de julio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2624 – M. 89788275 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 35 tomo II del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

LESLY VALESKA BLANDINO CRUZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-090585-0003G ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de noviembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 2 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2625 – M. 89642150 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 75 tomo V del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ELAINE ALEJANDRA MORA RODRÍGUEZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-120198-0003V ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de octubre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 28 de octubre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2626 – M. 90176915 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 220 tomo IV del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

KARLA PATRICIA SEQUEIRA FLORES Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-110895-0041W ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 16 de diciembre del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2627 – M. 90176634 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 221 tomo IV del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ADELA DE LOS ÁNGELES VELÁSQUEZ DÁVILA Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 366-061096-0000W ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 16 de diciembre del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2628 – M. 90106682 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 79 tomo V del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ÓSCAR DANILLO RUIZ MARTÍNEZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-040297-0007B ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Psicología** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de noviembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 22 de noviembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2629 – M. 89963767 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 104 tomo VII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

PAULA LORENA ROMERO ALMANZA Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 123-080179-0000J ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de diciembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 14 de diciembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2630 – M. 89793754 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 104 tomo VII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ISRAEL DE JESÚS SUAZO AGUIRRE Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 121-060795-0000W ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Naturales** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de diciembre del dos mil veintiuno La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 14 de diciembre del 2021 (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2631 – M. 25473568 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 10 tomo VII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

CARLA VANESSA MENDIETA VARGAS Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 042-030182-0001Y ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Inglés** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de agosto del dos mil veintiuno La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 24 de agosto del 2021 (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2632 – M. 89661739 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 44 tomo VII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MARÍA JOSÉ TELLES PRADO Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 202-170896-0000F ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Inglés** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de diciembre del dos mil veintiuno La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 14 de diciembre del 2021 (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2633 – M. 90000536 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 213 tomo XI del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

HELLEN MASSIEL ARAGÓN MOJICA Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-130692-0015B ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Inglés** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del dos mil veintiuno La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 2 de diciembre del 2021 (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2634 – M. 89764994 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 105 tomo XI del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

AYDA VANESSA ANGULO GARCÍA Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 363-070891-0000L ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Inglés** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de junio del dos mil veintiuno La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 7 de junio del 2021 (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2635 – M. 89677395 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 45 tomo VII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MARÍA JOSÉ TELLES PRADO Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 202-170896-0000F ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Inglés** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de diciembre del dos mil veintiuno La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 14 de diciembre del 2021 (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2636 – M. 90098996 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 289 tomo IX del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

TANIA YAOSKA BUSTO LARA Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 402-160599-1000H ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Lengua y Literatura Hispánicas** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de noviembre del dos mil diecinueve La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 25 de noviembre del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP2637 – M. 90009087 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 314 tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

NELYIN MARGARITA GONZÁLEZ GONZÁLEZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-040382-0012V ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Lengua y Literatura Hispánicas** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de diciembre del dos mil veintiuno La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 14 de diciembre del 2021 (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.